soyprovidencia

Dirección Jurídica

JPE/JBP/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA
en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
con CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA

En Providencia, a 10 AGO 2023 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°**[redacted], representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", y empresa **CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT.N°76.325.438-0** en **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** con **CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT.N°**[redacted], representada legalmente por **PABLO CORNEJO OGGERO**, cédula nacional de identidad N° [redacted], chileno, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en Av. [redacted], comuna de [redacted], en adelante "la contratista"; se ha convenido lo siguiente:

VISACIONES
DIRECTOR
DIRECCIÓN CONTRALOR
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
14 8 2023
DIRECCIÓN DE CONTROL

Contrato Nº 103

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, se adjudicó a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0 en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7, la propuesta pública para la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-141-LR22; que según lo señalado en el Memorándum N°12.655 de 7 de julio de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°962 de 12 de julio de 2023**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obra Extraordinaria N°2, que se indica a continuación, respecto de la obra "**MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7:

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

ITEM	
OBRA EXTRAORDINARIA N°2	VALOR IVA INCLUIDO
SOMBREADERO MODIFICADO	
2.6.1. Fundaciones	
2.6.1.3 Emplantillado Hormigón G05 170kg.cem/m3 e=0,05m	UF12,4800.-
2.6.1.4 Hormigón G-20 con hidrofugo	UF247,6783.-
2.6.1.5 Pernos tipo L 5/8" L=128, con tuerca y golilla	UF65,7987.-
2.6.1.6 Pletinas PL 240 / 550 / 12 con perforación	UF39,4709.-
VALOR TOTAL	**UF365,4279.-**

El valor total de la Obra Extraordinaria N°2 asciende a la suma de UF365,4279.- (Trescientos sesenta y cinco coma cuatro mil doscientos setenta y nueve Unidades de Fomento) IVA incluido.

Contrato N° 103

SEGUNDO: Se autoriza la ejecución del Aumento de Obra N°3, que se indica a continuación, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N°78.702.530-7:

ITEM	
AUMENTO DE OBRA N°3	VALOR IVA INCLUIDO
Fundaciones	
2.2.4 Base estabilizada ≥ CBR 80% e=0,10m	UF32,9391.-
VALOR TOTAL	**UF32,9391.-**

VISACIONES DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECTOR PROV. DE DE 20 DIRECCIÓN DE CONTROL CONTRALOR PROV. DE DE 20 DIRECCIÓN DE CONTROL

El valor total del Aumento de Obra N°3 asciende a la suma de UF32,9391.- (Treinta y dos coma nueve mil trescientos noventa y una Unidades de Fomento) IVA incluido.

TERCERO: La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra, no contemplan aumento de plazo alguno.

CUARTO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1, que se indica a continuación, respecto de la obra "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO Y ACCESIBILIDAD DE CALLE ORREGO LUCO SUR, PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.982 de 30 de diciembre de 2022, a la empresa CONSTRUCTORA CO TERRITORIO LIMITADA, RUT N°76.325.438-0, en UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON CONSTRUCTORA PIO V LIMITADA, RUT N ° 78. 702. 530-7:

ITEM	
DISMINUCIÓN DE OBRA N°1	VALOR IVA INCLUIDO
SOMBREADERO	
2.6.1 FUNDACIONES	
2.6.1.2 Armadura para fundaciones	UF1,4914.-
2.6.1.3 Emplantillado 85 kg.cem /m3 e=0, 15m	UF18,8453.-

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200
providencia.cl

2.6.1.4 Hormigón para fundaciones	UF75,2405.-
2.6.1.5 Pernos de anclaje con soldadura biselada	UF44,4242.-
2.6.1.6 Pletinas ASTM A36 330x180x12mm	UF34,0294.-
VALOR TOTAL	**UF174,0308.-**

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de UF 174,0308.- (Ciento setenta y cuatro coma cero trescientos ocho Unidades de Fomento) IVA incluido.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF10.095,9182.- (Diez mil noventa y cinco coma nueve mil ciento ochenta y dos Unidades de Fomento) IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°2, el Aumento de Obra N°3 y la Disminución de Obra N° 1.

SEXTO: La Obra Extraordinaria y el Aumento de Obra corresponden al 4,11 % del monto original contratado, quedando el total acumulado en 6,33% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde al 1,80% del monto original contratado.

Contra lo N° 103

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021. La personería de don Pablo Cornejo Oggero, para representar a la parte "Contratista", consta de escritura privada de constitución de Unión Temporal de Proveedores, de fecha 07 de diciembre del 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

VISACIONES DIRECCIÓN JURÍDICA DIRECTOR PROV. DE DE 20 DIRECCIÓN DE CONTROL

CONTRALOR PROV. 14 DE 8 DE 2021 CONTRATO N° DIRECCIÓN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA ALCALDESA CHILE

PABLO CORNEJO OGGERO
C.I. N° [redacted]
p.p.: Constructora Co Territorio Ltda. en UTP con Constructora Pio V Ltda

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
p.p.: Municipalidad de Providencia

Pedro de Valdivia 963
+56 2 2654 3200